

Nº 757/SEC/14

Valparaíso, 22 de julio de 2014.

A S.E. el Presidente  
de la Honorable  
Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín Nº 9.353-06:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Declárase feriado el día 2 de octubre de 2014, para la comuna de Rancagua, en conmemoración de los doscientos años de la Batalla de Rancagua.

El feriado a que se refiere el inciso precedente será obligatorio e irrenunciable para todos los dependientes del comercio, con las excepciones señaladas en el inciso primero del artículo 2º de la ley Nº 19.973.

Las infracciones a lo dispuesto en el inciso anterior serán sancionadas en la forma prevista en el inciso segundo del mencionado artículo 2º de la ley Nº 19.973.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI  
Presidenta del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA  
Secretario General (S) del Senado